



**Jalpa**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
UNA NUEVA HISTORIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ, LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ, L.C. ARMANDO RUÍZ GONZÁLEZ Y EL PROFESOR SALVADOR IBARRA GONZÁLEZ; PRESIDENTE, SÍNDICO, TESORERO Y DIRECTOR DE CULTURA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS 2021-2024 RESPECTIVAMENTE, A QUIÉN EN LO SUCESIVO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARÁ "LOS CONTRATANTES" Y POR LA OTRA PARTE LA C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "PROMOTORA DE DIVERSIONES Y ATRACCIONES SA DE CV", LA C. ING. IVETH MAGALY VÁZQUEZ ESPARZA, DE LA EMPRESA DENOMINADA ATRACCIONES GARCÍA, CON N1-ELIMINADO 2  
N2-ELIMINADO 2  
N3-ELIMINADO 2 CON NUMERO DE CELULAR N4-ELIMINADO CON SU RESPECTIVO CORREO ELECTRONICO N5-ELIMINADO 3  
QUIÉN EN LO SUCESIVO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "LA CONTRATISTA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

*Recibi copia original  
6 Dic 12 2023  
1:36 P.M.*

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA. - DECLARAN LOS CONTRATANTES:**

- a) Estar representada en este acto por El Presidente, Sindica, Tesorero, así como el Director de Cultura de esta Municipalidad de Jalpa, Zacatecas, 2021-2024 cuyos nombres han quedado descritos anteriormente, los cuales poseen la capacidad jurídica para la celebración del presente convenio de conformidad con los artículos 1º, 80 y 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 47 y 53 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Publica de Jalpa, Zacatecas.
- b) Tener como domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Número 115, Centro, Jalpa, Zacatecas.
- c) Tener la Feria Regional con fecha del 19 de diciembre de 2023 al 01 de enero de 2024 y requiere como parte de su programa ferial la participación de los juegos mecánicos.

*Recibi copia original  
Delio Mochos L.  
8/Dic/23  
2:30 p.m.*

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

10:56  
TESORERIA  
6 DIC. 2023  
RECIBIDO





**Jalpa**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
UNA NUEVA MISIÓN

**SEGUNDA.** - Declara LA CONTRATISTA que:

a) Ser la representante legal de la Sociedad de Accionistas denominada "PROMOTORA DE DIVERSIONES Y ATRACCIONES", Sociedad Anónima de Capital Variable la cual muestra en copia simple la póliza número 2981 del libro de registro número 2 de fecha 15 de julio de 2021 dictado por el corredor público número 12 de Aguascalientes, Aguascalientes, C. Lic. Francisco Saúl Favela Narváez, la representante antes nombrada de generales; persona física, llamarse como ha quedado escrito LA. C. IVETH MAGALY VAZQUEZ ESPARZA, N8-ELIMINADO 15 y con la facultad legal para obligarse a través del presente contrato por conducto de la formalización del acta de asamblea general ordinaria de Accionista de la Sociedad "Promotora de Diversiones de Atracciones" SA de CV, de fecha 15 de julio de dos mil veintiuno, con póliza 2981 ante el corredor público Número 12 de Aguascalientes, Aguascalientes, antes aludido.

b) Tener como N6-ELIMINADO 2

N7-ELIMINADO 2

C) Que cuenta con la experiencia e infraestructura necesaria para llevar a cabo las tareas para las cuales se contrata y que son la presentación, montaje, funcionamiento y desmontaje de los juegos mecánicos propiedad de la empresa que representa y que serán utilizados durante la Feria Regional de Jalpa 2023-2024.

d) Dice ser representante legal de la empresa denominada Sociedad "Promotora de Diversiones de Atracciones" SA de CV, dedicada a prestar servicios de diversión a través de juegos mecánicos y contar con las facultades, características e infraestructura propias, para poder brindar dichos servicios dentro de la feria regional de Jalpa, Zacatecas en su edición 2023-2024.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** - "LA CONTRATISTA" representante legal de la Sociedad de Accionistas denominada "PROMOTORA DE DIVERSIONES Y ATRACCIONES", Sociedad Anónima de Capital Variable, se compromete a presentar juegos mecánicos de calidad en la Calle

Delgado Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Hidalgo, frente a la plaza Aréchiga, calle Obregón, y Calle Colón, entre las calles Reforma y Plaza Aréchiga esquina con la Dirección de Seguridad Publica, respetando en todo momento las banquetas y vías de acceso, buscando en todo momento la seguridad y accesibilidad de los habitantes y visitantes a la Feria Regional de Jalpa, Zacatecas, garantizando diversión para todas las edades, cuidando en todo momento la seguridad de todos y cada uno de los juegos mecánicos que presente, teniendo la obligación de estar completamente instalados y en funcionamiento los juegos mecánicos desde el día 16 de diciembre de 2023 al 02 de Enero 2024.

**SEGUNDA.** - Los Contratantes, se comprometen a facilitar el acceso e instalación de los juegos mecánicos desde el día 14 de diciembre de 2023 hasta el día 05 enero de 2024, así como la exclusividad de juegos mecánicos y agregados.

**TERCERA.**- LA CONTRATISTA se compromete a pagar a los Contratantes la cantidad de: \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto del uso de suelo de las calles establecidas en la cláusula primera, mas variables que lo serán 500 (QUINIENTOS) GARCIBONOS, que se les proporcionó a los contratantes para su preventa desde el 20 de octubre y finalizará el 18 de Diciembre del presente año 2023, los cuales los contratantes los venderán por la cantidad de \$120.00 (CIEN VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL) al público en general y los portadores harán valer los Garcí Bonos en la feria por la cantidad de \$180 (CIENTO OCHENTA PESOS EN BONO) siendo válidos única y exclusivamente para uso de los juegos mecánicos de lunes a viernes; del costo del Garcí Bono, los contratantes ganarán el 15% de cada Garcí Bono que vendan, que lo será independiente de los dineros por derecho de suelo para instalar sus juegos mecánicos dicho contratista, que deberán de entregarse de la siguiente manera:

a) La entrega de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) al momento de la firma del presente contrato, **a través de transferencia electrónica o depósito a la cuenta** N9-ELIMINADO 67

N10-ELIMINADO 67

b) El pago de la diferencia que lo es la otra cantidad igual a \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), para un total de los \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.





(DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) se deberá de realizar antes del día 14 de diciembre del presente año 2023.

c) Finalmente, independiente a lo señalado en las cláusulas que anteceden, "LOS CONTRATISTAS" entregarán a "LOS CONTRATANTES" 3,000 (TRES MIL) boletos de cortesía a la firma del presente contrato.

De los pagos anteriormente señalados, se deberán de realizar a través de transferencia electrónica o depósito a la **cuenta** N11-ELIMINADO 67

N12-ELIMINADO 67

**exhibiendo el comprobante de dicha transacción, el cual se anexará al presente y, por ende, se le deberá expedir el correspondiente recibo oficial de comprobación de pago en la Tesorería Municipal de Jalpa, Zacatecas.**

**CUARTA.** - LA CONTRATISTA como representante legal de la Sociedad "Promotora de Diversiones de Atracciones" SA de CV, son los únicos responsables de cualquier siniestro que surja derivado de responsabilidad civil, daños y perjuicios, así como ante terceros; de la misma manera de accidentes derivado del uso y funcionamiento de los juegos mecánicos que se ocasionen a los usuarios, señalando desde este momento que cuenta con los seguros correspondientes para hacer frente a tales circunstancias.

**QUINTA.** - Los Contratantes, se comprometen a proporcionar elementos de seguridad pública municipal para el resguardo de los usuarios.

**SEXTA.** - Los Contratantes, se comprometen a autorizar los agregados de los Contratistas, que serán instalados en el área de juegos mecánicos, tales como: algodones, palomitas, elotes, hot cakes y juegos de habilidades propias, siempre y cuando compruebe que corresponden a su empresa.

**SÉPTIMA-** LA CONTRATISTA como representante legal de la Sociedad "Promotora de Diversiones de Atracciones" SA de CV cuenta con su propia infraestructura: juegos mecánicos, generadores de energía eléctrica, para todos estos, comprometiéndose ésta a pagar el consumo de electricidad que se genere ante la Comisión Federal de Electricidad, deslindando desde este momento a los Contratantes de la Feria de Jalpa, de cualquier gasto que se genere por consumo de energía eléctrica derivada del cumplimiento del objeto del presente contrato.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



**OCTAVA.** - LA CONTRATISTA como representante legal de la Sociedad "Promotora de Diversiones de Atracciones" SA de CV., se compromete a otorgar un día de acceso libre a todos los niños que visiten las instalaciones de la feria, el cual se acordará con los contratantes, con la única finalidad de que disfruten los juegos mecánicos, apoyando los Contratantes, en Sistema Municipal del DIF Municipal y la Dirección de Seguridad Pública, para que dicha actividad se lleve a cabo en orden.

**NOVENA.-** Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución en su caso del presente CONTRATO, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes que en el Intervinieron se someten a la jurisdicción y competencia territorial que corresponde a este Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, renunciado expresamente a cualquier otro fuero que por razón de su actual o futuro domicilio o, por cualquier otra causa pudiere llegar a corresponderles a los contratistas.

Leído que fue el presente CONTRATO y estando "las partes" que en el intervinieron conformes en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firman por triplicado el mismo, teniendo ambos ejemplares la misma fuerza y valor de un documento original, independientemente de que dicho convenio se haya celebrado por medio de alguna otra forma de comunicación como pudiese ser el caso de envío del mismo por medio de fax o correo electrónico o cualquier otro medio electrónico, bastando únicamente la firma electrónica o datos del fax de donde se transmitió para hacerlo valer conforme a derecho y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Código de Comercio, "quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes", firmando en Jalpa, Zacatecas a los 28 días del mes de noviembre del año en curso 2023.





**Jalpa**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
UNA NUEVA HISTORIA

**CONTRATANTES:**

**LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ.**

**SÍNDICA MUNICIPAL**

**L.C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ.**

**TESORERO MUNICIPAL**

**PROF. SALVADOR IBARRA GONZÁLEZ.**

**DIRECTOR DE CULTURA**

**CONTRATISTA:**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "PROMOTORA DE DIVERSIONES DE ATRACCIONES" SA DE CV.,**

**ING. IVETH MAGALY VAZQUEZ ESPARZA.**

**TESTIGOS:**

**C. IVAN ALEJANDRO FRANCO FLORES.**

**C. VERÓNICA ISABEL SANTILLÁN FLORES.**

C.C.P L.C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ- TESORERO MUNICIPAL  
C.C.P. PROF. SALVADOR IBARRA GONZÁLEZ- DIRECTOR DE CULTURA  
C.C.P ARCHIVO SINDICATURA

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, Y LA C. ING. IVETH MAGALY VÁZQUEZ ESPARZA, EN SU CÁRACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "PROMOTORA DE DIVERSIONES Y ATRACCIONES SA DE CV".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.





Para cumplir con las finalidades previstas en comento, el departamento de Sindicatura recabó la siguiente información en cuestión de datos personales:

- Datos de Contacto

**"Autorizo la integración de mi teléfono particular, para recibir información relativo a notificaciones laborales".**

- Datos de Ubicación
- Datos Académicos
- Datos Laborales
- Datos Informáticos
- Datos de Identificación
- Y como datos sensibles:
- Ingreso económico
- Estado Civil
- Cuentas bancarias (si fuese el caso)

Con Fundamento en el Artículo 84, Fracción I, Facultades de la Síndica o Síndico:

-Ostentar la representación jurídica del Ayuntamiento;

Manifiesto mi autorización al proporcionar dichos datos, con el fin de celebrar el presente.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, Y LA C. ING. IVETH MAGALY VÁZQUEZ ESPARZA, EN SU CÁRACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "PROMOTORA DE DIVERSIONES Y ATRACCIONES SA DE CV".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el teléfono celular particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADO el correo electrónico particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 6.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 7.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 8.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 9.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 10.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 11.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 12.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.